



República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**  
**Secretaría**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 20 de agosto de 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

**COMUNICA:**

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVANA FANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL DEL ACUERDO NRO. 003 DEL 26 DE MARZO DE 2013, expedido por el Concejo Municipal de Nobsa. Radicada con el número 2013-00639-00, instaurada por DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE NOBSA.

Que el día veinte (20) de agosto de 2013 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, veintiocho (28) de Agosto de dos mil trece (2013).-

  
GONZALO LOPEZ NIÑO  
SECRETARIO-e